MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 1 de 7

POLÍTICA DE RESTRICCIÓN A LOS CAMBIOS EN LOS PAQUETES DE SOFTWARE



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 2 de 7

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elahayada nayı	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Elaborado por:	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 3 de 7

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas	6
7	Anexos	7



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 4 de 7

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	30/11/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Los cambios que se efectúan a los paquetes, programas o sistemas de software, puede ocasionar que se presenten riesgos o vulnerabilidades en la seguridad de la información. Frente a ello, es necesario establecer restricciones a los cambios en los paquetes, programas o sistemas de software, a través de políticas, que garanticen la seguridad de la información institucional frente a los cambios que en el software deban hacerse.

3. Alcance

Las políticas aquí descritas son de alcance general; es decir, para todos los servidores, funcionarios, instancias, dependencias, procesos y subprocesos del Secap.

4. Propósito

Determinar las restricciones a los cambios en los paquetes de software a fin de garantizar la seguridad de la información institucional.

5. Definiciones

- Actualizaciones o cambios a paquetes de software: Cambio, mejoras o correcciones que se le realizan a los paquetes, programas o aplicaciones en general, para mejorar su operación o rendimiento.
- Aplicaciones de software: Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Backup:** Respaldo o copia de seguridad.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de

servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 5 de 7

- Copia de seguridad: Es una copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.
- Internet: Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- Intranet: Red informática interna basada en los estándares de internet.
- Red de computadores: Conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- Respaldo de información: Es la copia de los datos importantes de un dispositivo primario en uno o varios dispositivos secundarios, con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.
- Seguridad del sistema: Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- Servicios: Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- Servidor/funcionario: Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- Servidor de aplicaciones: Equipo informático que almacena, distribuye y suministra información basados en la arquitectura cliente-servidor.
- **Servidor de red:** Es una computadora que, formando parte de una red, provee servicios a otras computadoras denominadas clientes.
- Sistema de operativo: Es el conjunto de programas de un sistema informático que gestiona los recursos de hardware y provee servicios a los programas de aplicación de software.
- Sistema de software: Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 6 de 7

 Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- Ningún servidor o funcionario está autorizado a instalar, desinstalar o efectuar cambios al software institucional con el cual se le entregó el computador asignado.
- Si un servidor o funcionario requiere instalar, desinstalar o efectuar cambios en al software institucional con el cual se le entregó el computador asignado, deberá realizar un requerimiento a través de la herramienta de soporte a usuarios (GLPI), a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que sea apoyado por un técnico.
- La Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios desarrollará en formulario para el control y registro de los cambios que se efectúen al software, tanto de usuario final como de servidores de aplicaciones institucionales.
- La Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios, es el área encargada y responsable a nivel institucional, de mantener operativo el software, aplicaciones o programas de los equipos de los usuarios finales y de los servidores de aplicaciones, excepto aquellos que tienen administradores debidamente designados.
- Las gestiones de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas; y, de Seguridad y Componentes de servicios de TI, están autorizadas a efectuar cambios en el software, aplicaciones o programas de los cuales son responsables, empleando el formulario de control y registro elaborado para el efecto.
- Previo a realizar cualquier cambio en el software, aplicaciones o programas, es
 obligatorio generar un respaldo (backup) de la información y los diferentes
 sistemas que se vayan a afectar, a fin de garantizar el poder retornar a un estado
 anterior en caso de situaciones inesperadas o errores que puedan presentarse.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-10.2.4

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 7 de 7

- Es altamente recomendable que los cambios o actualizaciones en software, aplicaciones o programas, se efectúen en horas no laborales y en coordinación con las gestiones a cargo de los mismos. En caso de ser actualizaciones automáticas, estas serán programadas para realizarse en horas no laborables.
- Los cambios o actualizaciones en software, aplicaciones o programas a nivel de usuarios finales, en lo posible serán realizados de forma remota por la Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios.

7. Anexos

No aplica.

